

KIAN

HOLA KAWASAKI

KAWASAKI INTERNATIONAL ASSOCIATION NEWS

Publicación en inglés, chino, coreano, español, portugués, tagalo y japonés básico

HP (<http://www.kian.or.jp/hlkwsk.html>)

Asociación Internacional de Kawasaki 〒211-0033 2-2, Kizuki Gion-cho, Nakahara-ku, Kawasaki-shi, Kanagawa-ken Tel: 044-435-7000 Fax: 044-435-7010 <http://www.kian.or.jp/> E-mail: kiankawasaki@kian.or.jp

CONVOCATORIA PARA LA VIVIENDA MUNICIPAL

Vivienda Municipal: La vivienda municipal, construida bajo la colaboración del gobierno y la ciudad de Kawasaki, es una propiedad que posee dicha ciudad. Está destinada a quienes necesitan de una vivienda, pero sus ingresos son relativamente bajos, para que puedan alquilarlas a un precio económico. A diferencia de las viviendas privadas hay varios requisitos que cumplir, como ingresos limitados u otros. Teniendo en cuenta lo dicho, se realiza la averiguación de ingreso anual para decidir el precio del alquiler. No se cobra en concepto de agradecimiento ni por renovación.

Requisitos: (1) Haber vivido más de 1 año y/o ser empleado en Kawasaki y haber trabajado más de 1 año.
(2) No sobrepasar el ingreso mensual indicado.
(3) Estar necesitando una vivienda.

Período de convocatoria: Se convoca 2 veces al año.

Mayo (primavera) de finales de mayo a principios de junio

(La mudanza a la vivienda será entre octubre y marzo del año siguiente)

Octubre (otoño) de finales de octubre a principios de noviembre

(La mudanza a la vivienda será entre abril y septiembre del año siguiente)

Información: かわさきしじゅうたくきょうきゅうこうしゃ こうえいじゅうたくふしえいじゅうたくかんりか 川崎市住宅供給公社 公営住宅部市営住宅管理課 TEL 044(244)7578
<http://www.kawasaki-jk.or.jp/shiei/index.php4>



EXPLICACION A LOS EXTRANJEROS DE COMO LLENAR LA SOLICITUD DE ALQUILER PARA LA VIVIENDA MUNICIPAL

Explicaremos cómo llenar la solicitud y aclararemos sus dudas ¡Los esperamos!

Fecha y horario: Domingo 29 de mayo, de 13:30 a 16:00 hs.

Lugar: Centro Internacional de Kawasaki (12 minutos a pie de la estación "Motosumiyoshi", de las líneas Tokyu-Toyoko y Tokyu-Meguro)

Lo que debe traer: Comprobante del ingreso anual del año anterior (Gensen-chooshu-hyo)

Cupo: 20 personas. Llame por teléfono para hacer la reserva, antes del 20 de mayo.

Información: Asociación Internacional de Kawasaki TEL 044-435-7000 FAX 044-435-7010



CONSULTA SOBRE VIOLENCIA DOMESTICA EN MULTILENGUA

Violencia doméstica significa en general, "violencia ejercida por el cónyuge". Es un acto en el que uno domina al otro usando la violencia. "Cónyuge" incluye a las parejas aún no casadas (parejas de hecho) y ex-matrimonios.

La violencia doméstica ejercida frente a los niños es un maltrato infantil. Deja una profunda huella física y mental, no sólo en las víctimas sino también en sus niños. La violencia doméstica es una violación de los derechos humanos que incluye el acto criminal, siendo uno de los problemas sociales a resolver con esfuerzo.

Ventanillas de consulta sobre la violencia doméstica:

- Centro de Consulta sobre la Violencia Conyugal y Centro de Asistencia de Kanagawa (Japonés) TEL 045-313-0745
(Inglés, chino, coreano, español, portugués, tagalo y tailandés)
De lun. a sáb., de 10:00 a 17:00 hs. TEL 050-1501-2803
- "Hello Women's 110" Centro de Igualdad de Género de Kawasaki TEL 044-811-8600
- Ombudsperson de los derechos humanos de Kawasaki TEL 044-813-3111
- Consulta a extranjeros de la Asociación Internacional de Kawasaki
(Inglés, chino, coreano, español, portugués, tagalo y japonés) TEL 044-435-7000



Sobre la prolongación del período de estancia y otras medidas acerca del control de la inmigración, debido al desastre generado por el Terremoto en las Costas del Pacífico de la Región de Tohoku

Según la notificación del Ministerio de Justicia del 16 de marzo de 2011, los residentes extranjeros que satisfagan todas las siguientes condiciones podrán prolongar su período de estancia hasta el 31 de agosto de 2011.

- A) Extranjeros que residían en Japón teniendo el estatus de residencia
- B) Extranjeros cuyo período de estancia terminaría antes del 30 de agosto del año 2011
- C) “Extranjeros que se encontraban en las prefecturas de Aomori, Iwate, Miyagi, Fukushima o Ibaraki (en adelante se llamará “área específica”)” o “extranjeros cuyos lugares de residencia registrados en el libro original de extranjería ,se ubicaran en alguna de dichas áreas específicas”

Los extranjeros que residían en Japón con algún permiso excepcional al momento de ocurrir el terremoto, también podrán beneficiarse de esta medida. Asimismo, los extranjeros cuyos lugares de residencia registrados de acuerdo con la Ley de Registro de Extranjería se encontraran en alguna área específica y que estuviesen fuera de Japón con el permiso de reentrada cuando ocurrió el terremoto, igualmente podrán prolongar su período de estancia si reentran a Japón antes del 30 de agosto del año 2011. (Sólo para los casos de quienes hayan reingresado a Japón dentro del período de validez de su permiso de reingreso al país.)

Información: Centros de Información General para Residentes Extranjeros
TEL 0570-013904 (IP,PHS, Internacional 03-5796-7112) o
Sección de Inmigración Local (Yokohama 045-769-1720, Kawasaki 044-965-0012)

A los Estudiantes extranjeros que se vieron obligados a volver a sus respectivos países debido al Terremoto

A causa del terremoto ocurrido el 11 de marzo, muchos estudiantes extranjeros se vieron obligados a salir de Japón. Sin embargo, como abandonaron el país de manera precipitada, hay quienes no obtuvieron su permiso de reingreso. En caso de que algún estudiante haya salido de Japón sin haber recibido el permiso de reingreso, es necesario que tramite un nuevo visado para cursar el nuevo período escolar a partir de abril. A fin de que las personas en esta situación puedan volver a tiempo para el nuevo período escolar, el Ministerio de Relaciones Exteriores les ofrece su colaboración y ha decidido que, como medida especial, se simplifique y se reduzca al mínimo posible el tiempo para realizar los trámites de recepción de nuevos visados en las embajadas y consulados japoneses.

Información: Sección de Visados del Centro de Servicios Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores
TEL 03-5501-8431, o Embajada o Consulado del Japón más cercano.

Investigación sobre el paradero de las personas damnificadas (investigación sobre si han salido de Japón)

A fin de confirmar la seguridad de las personas que probablemente fueron víctimas del Gran terremoto del este de Japón, la Oficina de Inmigración del Ministerio de Justicia ha decidido aplicar los siguientes procedimientos para realizar una investigación acerca del hecho de si esas personas han salido o no de Japón.

Se pide a las personas que declaren los siguientes datos por vía telefónica, fax o correo electrónico en japonés o inglés.

- (1) Ítems relacionados con las personas extranjeras sujetas a la investigación
Nacionalidad, nombre, fecha de nacimiento, sexo, domicilio (puede decir solamente el nombre de la municipalidad, no se necesita el número)
- (2) Ítems relacionados a usted
Nacionalidad, nombre, fecha de nacimiento, sexo, domicilio, teléfono de contacto (o número de fax), relación que tiene usted con la persona extranjera sujeta a la investigación.

Lugar de la investigación:

Oficina de Control de Información sobre Ingreso y Salida de Japón, Sección de Asuntos Generales,
Departamento de Inmigración, Ministerio de Justicia
TEL 03-3592-8120 FAX 03-3592-8129(directo) E-mail nyukan44@moj.go.jp

SERVICIO DE CONSULTA GRATUITA A EXTRANJEROS EN LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE KAWASAKI (川崎市国際交流センター外国人相談)

Horario de consulta de 10:00 a 12:00, y de 13:00 a 16:00 hs. TEL 044-435-7000

Inglés: De lunes a sábado

Portugués: martes y viernes

Coreano: martes y jueves

Chino: martes, miércoles y viernes

Español: martes y miércoles

Tagalo: martes, miércoles

★CONSULTA GRATUITA SOBRE VISA Y OTROS ASUNTOS LEGALES

Fecha: Domingo, 15 de mayo, 14:00-16:00 (se necesita previa reserva para el intérprete)

Lugar: Centro Internacional de Kawasaki, 2º piso Kyokai Kaigi-shitu

OFICINA DEL DISTRITO DE KAWASAKI

Inglés : 1er y 3er jueves 14:00-16:30

Chino : 1er y 3er martes 14:00-16:30

Tagalo : 1er y 3er martes 9:30-12:00

OFICINA DEL DISTRITO DE ASAO

Inglés : 1er y 3er jueves 9:30-12:00

Chino: 1er y 3er martes 9:30-12:00

Tagalo: 1er y 3er miércoles 14:00-16:30